



AYUNTAMIENTO
DE VIANA

ACTA DE ADMISION

En Viana, siendo las 08:15 horas del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el contrato de la ejecución de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante resolución de alcaldía de fecha 10 de julio de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Aitana Duque Martínez

Vocal- Interventora: Dña. Idoia González de Zarate Fernández de Retana

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barnó

La relación de Contratistas presentados, en tiempo y forma a la licitación, según nota del Registro de Entrada de este Ayuntamiento es la siguiente:

1. SARARTE, S.L.

Examinado el sobre nº 1 "Documentación administrativa", no se observan defectos en la documentación aportada por el licitador presentado, consecuentemente la Mesa acuerda admitirlo.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.



ACTA DE PUNTUACIÓN DEL SOBRE Nº 2

“CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

En Viana, siendo las 08:00 horas del día ocho de septiembre de dos mil veinticinco en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el contrato de la ejecución de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau Navarro

Vocales: Dña Yolanda González García

D. José Luis Reinares Gómez

Dña Irantzu Antoñana Ábalos

Vocal- Interventora: Dña. Idoia González de Zarate Fernández de Retana

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barnó

En base a los documentos aportados por la empresa admitida a la licitación en el sobre nº 2 "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas", por parte de la Mesa de Contratación se ha procedido a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el informe de D. Hugo Pérez Sordo y D^a. Begoña Yustes López, funcionarios del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra con experiencia en dirección y gestión académica, a excepción del referido al sobre número 3. "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL PLAN DE GESTIÓN (máx. 50 puntos)

El proyecto presentado por SARARTE, S.L. aporta los elementos didácticos y medios humanos con la capacitación profesional prescritos en los criterios de adjudicación.

Elementos	Referencia
Contenidos básicos	x
Actividades a desarrollar	x
Metodología	x
Objetivos por niveles	x
Medios humanos	x

El proyecto presentado se compromete con una metodología basada en el Marco Común Europeo de Referencia para la elaboración de programas de lenguas.

Dado que se recoge un enfoque comunicativo y orientado a la acción, puede detallarse de manera más rigurosa el modelo didáctico con una descripción de tareas y situaciones que pongan de relieve las destrezas comunicativas recogidas en el MCER.

El contenido del proyecto presentado hubiera tenido más sentido de globalidad y funcionalidad desarrollando aspectos pedagógicos como:

- La gestión para que el alumnado se pueda presentar a las pruebas oficiales de Cambridge.
- La acción tutorial con alumnado menor de edad y sus familias.
- Planteamiento con respecto a la atención a la diversidad.
- La utilización de un aula virtual como recurso complementario.
- La celebración de eventos o actividades complementarias en relación a la cultura del idioma y el compromiso con acontecimientos y factores situacionales que integren la escuela en la comunidad.

La **puntuación total** adjudicada a la empresa licitadora es la siguiente:

	EMPRESA LICITADORA	Total (máx. 50 p)
1	SARARTE, S.L.	30

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa, en Viana a 8 de septiembre de 2025.



INFORME

MOTIVO: Asesoramiento de la mesa de contratación. Procedimiento de adjudicación de la Escuela Municipal de Idiomas de Viana. Curso 2025/2026.

Consultada la documentación relativa al Plan de Gestión, presentada por la empresa representada por **A.D.C (B70223599)** que opta a la gestión de la Escuela Municipal de Idiomas, se realizan las siguientes aportaciones en relación a los aspectos básicos:

La empresa licitadora aporta los elementos didácticos y medios humanos con la capacitación profesional, prescritos en los criterios de adjudicación.

Elementos	Referencia
Contenidos básicos	x
Actividades a desarrollar	x
Metodología	x
Objetivos por niveles	x
Medios humanos	x

El proyecto presentado se compromete con una metodología basada en el Marco Común Europeo de Referencia para la elaboración de programas de lenguas.

Dado que se recoge un enfoque comunicativo y orientado a la acción, puede detallarse de manera más rigurosa el modelo didáctico con una descripción de tareas y situaciones que pongan de relieve las destrezas comunicativas recogidas en el MCER.

El contenido del proyecto presentado hubiera tenido más sentido de globalidad y funcionalidad desarrollando aspectos pedagógicos como:

- La gestión para que el alumnado se pueda presentar a las pruebas oficiales de Cambridge.
- La acción tutorial con alumnado menor de edad y sus familias.

- Planteamiento con respecto a la atención a la diversidad.
- La utilización de un aula virtual como recurso complementario.
- La celebración de eventos o actividades complementarias en relación a la cultura del idioma y el compromiso con acontecimientos y factores situacionales que integren la escuela en la comunidad.

Plan de gestión (Puntuación máxima . 50 puntos)	
1-Proyecto A.D.C (B70223599)	30 puntos

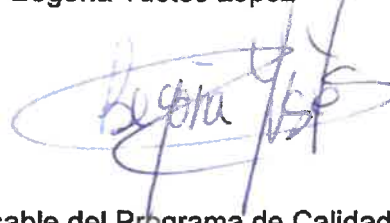
A los efectos oportunos, en Viana, a 26 de agosto de 2025.

Hugo Pérez Sordo



Licenciado en Ciencias de la Educación
Profesor U.R (Ciencias de la Educación)

Begoña Yustes López



Responsable del Programa de Calidad IES
Acreditada por el Departamento de Educación
como auditora de SGC.

*Funcionarios/as del Departamento de Educación con experiencia en dirección y gestión académica.

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACION RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS

En Viana, siendo las 8:10 horas del día 8 de septiembre de 2025 en el Ayuntamiento de Viana, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con el contrato de la ejecución de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda, mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario”, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario

La Mesa, designada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de julio de 2025, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. Javier Carlos Bonafau

Vocales: Dña Yolanda Gonzalez Garcia

D. Jose Luis Reinares Gomez

Dña Irantzu Antoñana Abalos

Vocal- Interventora: Idoia Gonzalez de Zarate

Vocal-Secretaria: Dña M^a Asunción Gil Barno

Leídas las Actas de admisión y de puntuación del sobre nº 2, “Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas”, y habiéndose procedido a la apertura del sobre nº 3, “Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas” de las empresas admitidas, se procede a la valoración, dando el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (max.40 p.)	CRITERIOS SOCIALES (max. 10 p.)
SARARTE, S.L.	14.850,00 € 40,00	10,00

La puntuación total de las empresas admitidas es la siguiente:

EMPRESAS	SARARTE,S.L.
PUNTOS CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	30,00
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS	50,00
TOTAL PUNTOS	80,00

No se formula ninguna alegación por parte de los asistentes.

En consecuencia, la Mesa acuerda requerir a SARARTE,S.L. por ser la oferta más ventajosa, a los efectos de que en el **plazo máximo de siete días naturales** contados desde la recepción de la presente notificación, presente la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, para acreditar la capacidad y la solvencia, advirtiéndole que el cumplimiento en tiempo y forma del requerimiento citado constituye requisito previo e indispensable para que recaiga propuesta de adjudicación en su favor.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.





AYUNTAMIENTO
DE VIANA

EXPEDIENTE ORDINARIO DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE CLASES DE IDIOMAS, OBLIGATORIAMENTE INGLÉS Y OTROS QUE TENGAN DEMANDA.
ACTA DE ANALISIS DE DOCUMENTACION Y PROPUESTA DE ADJUDICACION.

En Viana a 22 de septiembre de 2025, siendo las 08:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación -a los efectos de desarrollar las funciones a la misma atribuidas por los artículos 228 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y 51.1g)y 55.8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos -, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de referencia, mediante procedimiento abierto sin publicidad comunitaria

A la Mesa de Contratación convocada al efecto asisten D. Javier Carlos Bonafau en calidad de Presidente y como vocales, Dña. Yolanda Gonzalez Garcia, D. José Luis Reinares Gómez, Dña Irantzu Antoñana Abalos, Dña Idoia González de Zarate y Dña. M^a Asunción Gil Barno, quien actúa como Secretaria de la misma.

Tras la valoración de los criterios de adjudicación, se ha requerido a SARARTE, S.L., con carácter previo a la propuesta de adjudicación, a los efectos de que procediera a aportar, en el plazo de siete naturales a contar desde la recepción de la correspondiente notificación, la documentación detallada en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares; por quien se ha presentado, dentro del plazo establecido la "Documentación a presentar por el licitador con carácter previo a la Propuesta de Adjudicación".

Acto seguido, se procede a la apertura y análisis de la documentación presentada, comprobándose que contiene todos los documentos detallados en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares de la contratación de referencia.

Considerando lo expuesto, la Mesa de contratación, adopta, por unanimidad, la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Proponer la adjudicación de la contratación de la ejecución de los servicios de impartición de clases de idiomas, obligatoriamente inglés y otros que tengan demanda, por el procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a la empresa SARARTE, S.L., conforme a la oferta presentada, por importe de 14.850,00 euros IVA excluido; y un plazo de ejecución de un curso lectivo (9 meses aproximadamente), es decir del 1 de octubre de 2025 al 30 de junio de 2026, prorrogable por periodos sucesivos hasta un máximo de 4 años.

Segundo. - La propuesta de adjudicación trae causa, tal y como se desprende de los informes obrantes en el expediente, de que la oferta presentada por SARARTE, S.L, resulta la más ventajosa, por cuanto ha obtenido la mayor puntuación.

Tercero. - Unir al expediente la documentación presentada a que se refiere la presente acta y que sirve de base para la propuesta.

Cuarto. - Elevar – una vez verificado el cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula 14 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1 h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, de Contratos Públicos, la propuesta de adjudicación a la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Viana en su calidad de órgano competente para la contratación de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminado el acto; de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE



LOS VOCALES



Ante mí,
La Secretaria de la Mesa de Contratación

